

# *Diario de Sesiones* *de la* *Asamblea de Madrid*



---

Número 101

11 de diciembre de 2019

XI Legislatura

---

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

### PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Pedro Manuel Rollán Ojeda

Sesión celebrada el miércoles 11 de diciembre de 2019

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-330(XI)/2019 RGEP.9634.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace este Gobierno del apartado 4 del artículo 29 de la Ley del Suelo vigente de la Comunidad de Madrid, que señala que "los Ayuntamientos podrán autorizar instalaciones de carácter deportivo en los suelos rurales destinados a usos agrícolas".

---

**2.- PCOC-425(XI)/2019 RGEP.10975.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para controlar la población de cabra montesa en la Sierra Norte.

**3.- PCOC-344(XI)/2019 RGEP.9808.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si ha sido solicitada la evaluación ambiental correspondiente a la obra, con cargo al PIR 2016-2019, relativa al denominado Salón Urbano el Verdoso, en el municipio de Meco.

**4.- PCOC-258(XI)/2019 RGEP.8609.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Rafael Gómez Montoya, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre opinión que le merece al Consejo de Gobierno la Agenda Urbana Española.

**5.- PCOC-375(XI)/2019 RGEP.10351.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Francisco Javier Cañadas Martín, diputado del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si tiene el Gobierno algún estudio de la evolución y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario 1310, 1410 y 1510 en la Zona de Especial Conservación de las Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid.

**6.- PCOC-23(XI)/2019 RGEP.6235.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora los hechos de presunto maltrato animal grabados en el matadero de Villarejo de Salvanes y publicados por distintos medios de comunicación el 18-09-19.

**7.- PCOC-364(XI)/2019 RGEP.10033.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre planes que tienen relativos a la planta de biometanización de residuos municipales de Pinto.

**8.- Ruegos y preguntas.**

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 1 minuto. ....	4887
— <b>PCOC-330(XI)/2019 RGEP.9634. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, valoración que hace este Gobierno del apartado 4 del artículo 29 de la Ley del Suelo vigente de la Comunidad de Madrid, que señala que "los Ayuntamientos podrán autorizar instalaciones de carácter deportivo en los suelos rurales destinados a usos agrícolas".</b> ....	4887
- Interviene el Sr. Ruiz Bartolomé, formulando la pregunta. ....	4887-4888
- Interviene el Sr. Director General de Urbanismo, respondiendo la pregunta. ....	4888
- Intervienen el Sr. Ruiz Bartolomé y el Sr. Director General, ampliando información. . .	4888-4891
— <b>Modificación del orden del día:</b> tramitación en segundo lugar del punto cuarto, PCOC-258(XI)/2019 RGEP.8609. ....	4891
— <b>PCOC-258(XI)/2019 RGEP.8609. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Rafael Gómez Montoya, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, opinión que le merece al Consejo de Gobierno la Agenda Urbana Española.</b> ....	4891
- Interviene el Sr. Gómez Montoya, formulando la pregunta. ....	4891
- Interviene el Sr. Director General de Urbanismo, respondiendo la pregunta. ....	4892
- Intervienen el Sr. Gómez Montoya y el Sr. Director General, ampliando información. .	4892-4894
— <b>PCOC-425(XI)/2019 RGEP.10975. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para controlar la población de cabra montesa en la Sierra Norte.</b> .	4895
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada, formulando la pregunta. ....	4895-4896
- Interviene el Sr. Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales,	

respondiendo la pregunta. ....	4896-4898
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada, ampliando información.....	4898-4899
<b>— PCOC-375(XI)/2019 RGEP.10351. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Francisco Javier Cañadas Martín, diputado del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si tiene el Gobierno algún estudio de la evolución y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario 1310, 1410 y 1510 en la Zona de Especial Conservación de las Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid. ....</b>	4899
- Interviene el Sr. Cañadas Martín, formulando la pregunta.....	4899
- Interviene el Sr. Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales, respondiendo la pregunta. ....	4899-4900
- Intervienen el Sr. Cañadas Martín y el Sr. Director General, ampliando información. .	4900-4902
<b>— PCOC-344(XI)/2019 RGEP.9808. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana Sánchez Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si ha sido solicitada la evaluación ambiental correspondiente a la obra, con cargo al PIR 2016-2019, relativa al denominado Salón Urbano el Verdoso, en el municipio de Meco.....</b>	4902-4903
- Interviene la Sra. Sánchez Sánchez, formulando la pregunta. ....	4903-4904
- Interviene el Sr. Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático, respondiendo la pregunta. ....	4904
- Intervienen la Sra. Sánchez Sánchez y el Sr. Director General, ampliando información.....	4904-4905
<b>— PCOC-23(XI)/2019 RGEP.6235. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora los hechos de presunto maltrato animal grabados en el matadero de Villarejo de Salvanes y publicados por distintos medios de comunicación el 18-09-19. ....</b>	4905
- Interviene el Sr. Sánchez Pérez, formulando la pregunta. ....	4905
- Interviene el Sr. Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación,	

respondiendo la pregunta. ....	4905-4906
- Intervienen el Sr. Sánchez Pérez y el Sr. Director General, ampliando información. . .	4906-4908
<b>— PCOC-364(XI)/2019 RGEP.10033. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, planes que tienen relativos a la planta de biometanización de residuos municipales de Pinto. ....</b>	<b>4908</b>
- Interviene la Sra. Pérez Muñoz, formulando la pregunta. ....	4909
- Interviene el Sr. Director General, respondiendo la pregunta. ....	4909
- Intervienen la Sra. Pérez Muñoz y el Sr. Director General, ampliando información. . . .	4909-4912
<b>— Ruegos y preguntas. ....</b>	<b>4912</b>
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	4912
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 21 minutos. ....	4912



*(Se abre la sesión a las 10 horas y 1 minuto).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy buenos días, señorías. Se abre la sesión correspondiente a la jornada de hoy, miércoles, día 11 de diciembre, de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Antes de entrar en el orden del día, como primera cuestión previa, se solicita a los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, que anuncien las sustituciones habidas en los mismos, en el caso de que estas se hayan producido, con la finalidad de que consten en acta. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie? No ha llegado todavía el portavoz. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox? *(Denegaciones.)* Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid? *(Denegaciones.)* Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos? *(Denegaciones.)* Ningún cambio tampoco. ¿Grupo Parlamentario Popular? *(Denegaciones.)* Gracias. ¿Y por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)* Gracias. No habiendo sustitución o cambio en lo que a los portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios se refiere, abordamos el punto primero.

**PCOC-330(XI)/2019 RGE.9634. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, valoración que hace este Gobierno del apartado 4 del artículo 29 de la Ley del Suelo vigente de la Comunidad de Madrid, que señala que "los Ayuntamientos podrán autorizar instalaciones de carácter deportivo en los suelos rurales destinados a usos agrícolas".**

A tal efecto comparece para contestar, en representación del Gobierno, el ilustrísimo señor Director General de Urbanismo, don Raimundo Herraiz. *(Pausa.)* Don Raimundo, gracias; muy buenos días. Conforme a lo previsto en el artículo 196, el tiempo máximo para la tramitación de la pregunta es de diez minutos, repartido a partes iguales entre el diputado y el Gobierno, para sus tres turnos respectivos. Tiene la palabra para formular su pregunta el ilustrísimo señor don José Luis Ruiz Bartolomé, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muy buenos días. Muchas gracias, Presidente. Buenos días, señor Director General; gracias por su asistencia. La Ley 3/2007, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, introdujo algunas novedades importantes en la Ley de Suelo de 2001 de la Comunidad de Madrid, con resultados, en algunos casos, catastróficos: una de ellas fue la ocurrencia de la sobrevalorada presidenta Aguirre de limitación de las tres alturas más ático en la construcción de los nuevos desarrollos urbanísticos. Esta novedad, a posteriori, ha supuesto un verdadero quebradero de cabeza para Administraciones locales, inversores, promotores, incluso propietarios de vivienda, por la inseguridad jurídica que trajo en general para toda la comunidad autónoma y especialmente para los PAU desarrollados en la capital durante los últimos lustros, hasta el punto que hubo que modificar esta legislación que amenazaba

con la propia existencia de miles de pisos ya construidos y entregados. Del mismo modo, se incluyó este apartado 4 del artículo 29 de la Ley del Suelo, que, de manera inexplicable, reza textualmente: "Asimismo, los ayuntamientos podrán autorizar instalaciones de carácter deportivo en los suelos rurales destinados a usos agrícolas"; nos gustaría saber qué valoración hace el Gobierno de este artículo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Es el turno de palabra del ilustrísimo señor Director General, don Raimundo Herraiz; muy buenos días de nuevo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Herraiz Romero): Muchas gracias, señor Presidente. Saludo en esta mi primera comparecencia en la Comisión a los miembros de la misma.

Mire, como usted bien ha dicho, esa modificación del artículo 29.4 de la Ley del Suelo se introdujo a raíz de la aprobación de la Ley 3/2007. Le tengo que decir que me parece una medida muy acertada, y le digo por qué: porque va en pro del desarrollo rural, de la flexibilidad de usos y de la eliminación de trámites administrativos. Yo creo que ese es el camino que tenemos que intentar recorrer para contar con una legislación que responda de manera más adecuada a las necesidades de los ayuntamientos, y creo que es una medida que al fomentar la autonomía local es apoyada de manera generalizada por todos los municipios, con independencia de su color político. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Para preguntar o repreguntar tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, Presidente. Vamos a ver, el artículo 29 establece el régimen urbanístico del suelo no urbanizable de protección, y en sus diferentes apartados es muy exigente. Por ejemplo, en el apartado 1 dice: "Excepcionalmente, a través del procedimiento de calificación previsto en la ley, podrán utilizarse actuaciones específicas siempre que estén previstas en la legislación sectorial y expresamente permitidas en el planeamiento." En el apartado 3, que es donde presumiblemente el sentido común hubiera llevado a colocar este apartado 4 como un subepígrafe, se dice: "Previa comprobación de la calificación urbanística, los ayuntamientos podrán autorizar... uno, por ser de interés público o social; dos, por su contribución a la ordenación y al desarrollo rurales o, tres, porque hayan de emplazarse en el medio rural", etcétera. Pero ¡no!, en el apartado 4 tan solo dice lo que dice y, al no incluirse como uno de los supuestos previstos en el apartado 3, supone en la práctica que, sin someterse al procedimiento de calificación urbanística que otorga con carácter previo la Comunidad de Madrid, los ayuntamientos pueden conceder licencia directa en suelo protegido para construir, por ejemplo, un polideportivo o, ¡por qué no!, un estadio de fútbol, tal cual; sin embargo, un agricultor, para construir una caseta de aperos de labranza, necesita someterse al procedimiento de calificación urbanística previa, lo que supone un procedimiento de varios años y con enormes dificultades. No tienen sentido tantas exigencias para unas cosas y que de esa manera, digamos, tan sencilla puedas conceder el uso deportivo en un terreno agrícola. ¡Es que, vamos, yo no veo el sentido por ningún sitio! Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Herraiz Romero): Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, señor Ruiz Bartolomé, con esta medida se ayuda, sin ningún género de dudas, a la Administración local. Estoy de acuerdo con lo que usted dice: que a veces es demasiado tedioso conseguir una autorización para una caseta de aperos –estoy de acuerdo con usted-, pero eso no quiere decir que no podamos agilizar otros trámites, como son estos usos deportivos, porque, de verdad, a muchos ayuntamientos les costaba Dios y ayuda sacar un campo de fútbol para que jugaran los niños.

Mire, este artículo 29.4 dio buen resultado; tan buen resultado dio que al año siguiente se realizó una modificación en el artículo 25 para que en el suelo urbanizable no sectorizado se pudieran autorizar también, mediante licencia municipal, las instalaciones de carácter deportivo, y esa modificación, además, fue a propuesta mía, que dije: si se puede hacer en el uso protegido de uso agrícola, hagámoslo también en el suelo urbanizable no sectorizado. Los tipos de suelo a los que se refiere el punto 4 del artículo 29 son aquellos suelos rurales que no se encuentran sometidos a un régimen especial de protección por razón de los valores contemplados en el artículo 16.1 a”) de la Ley del Suelo; es decir, en los que no concurren valores o riqueza especial significativa que los hagan susceptibles de ser protegidos por la legislación sectorial. En consecuencia, es el planeamiento del propio municipio el que directamente los clasifica y los categoriza preservándolos de forma discrecional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 b”) de la Ley del Suelo. Nuestra Ley del Suelo ya recoge muchos casos en los que se puede construir: en suelo no urbanizable de protección –lo ha mencionado usted- el procedimiento de calificación urbanística recogido en los artículos 147 y 148. Creo que es un procedimiento a revisar, también se lo digo; creo que es demasiado tedioso. Pero esa modificación, introducida en el año 2007, vino a paliar esa excesiva rigidez de la legislación urbanística, y lo que consiguió fue agilizar determinados trámites administrativos en aras de un funcionamiento más eficiente y más racional de la Administración y de una mejora en la prestación de servicios que sirven a los intereses generales.

Yo no alcanzo a comprender qué tienen en contra de ese artículo 29.4 de la Ley del Suelo, porque con él se ha conseguido, por ejemplo, que sea una realidad el campo de golf de El Encín, que genera puestos de trabajo y riqueza en Alcalá de Henares, o que muchos municipios tengan un campo de fútbol, un frontón; en fin, cosas para las que antes se necesitaba una calificación o una modificación del plan general, y que ahora por licencia municipal lo pueden tener.

Creo que el hecho de que hayamos eliminado trámites para que esas instalaciones se autoricen en lo que se tarda en dar una licencia es un avance significativo. Tengan en cuenta que, para estos casos, sinceramente lo que había era la calificación o la modificación, ¡no había más!

No les entretengo mucho más; creo que los argumentos que he dado son incuestionables. Lo que se consiguió con esa modificación fue, en primer lugar, añadir flexibilidad donde no la había; en segundo lugar, primar la autonomía local; en tercer lugar, reducir los plazos; en cuarto lugar, fomentar el desarrollo rural y, por último, y en términos generales, mejorar la vida de los madrileños con una mejora en la prestación de servicios que sirven a los intereses generales. Yo creo que este es

el camino que debemos andar: el de flexibilizar, el de quitar trámites, y ese el camino que se pretendió hacer con el artículo 29.4. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias. Eso es una interpretación que hace usted, pero lo cierto es que el epígrafe cuarto dice lo que dice, y vuelvo a repetir que está dentro del artículo 29, que habla de régimen urbanístico del suelo no urbanizable de protección. No estamos hablando de cualquier suelo, y yo creo que eso merece un tratamiento un poquito más especial para este tipo de suelos, y estoy a favor de la flexibilización ¡absolutamente!, pero lo uno no quita lo otro.

Además, entrando en los detalles, hay que decir que la redacción del artículo deja mucho que desear. Por ejemplo, dice: "instalaciones"; no dice obras, no dice usos, etcétera, con lo que cabe cualquier cosa imaginable, y ni siquiera exige que esté previsto el uso que se trate en el planeamiento municipal, y yo creo que esto es un tema bastante grave. Dice: "suelo rural", que no es parte de la clasificación de suelos de esta ley. El suelo se clasifica en: urbano, urbanizable, sectorizado y no sectorizado, y no urbanizable; es decir, que está hablando de un tipo de suelo que no existe en esta ley y que solo existe en la ley nacional a efectos de valoraciones. Y luego dice: "usos agrícolas"; el uso no lo puede definir la Ley del Suelo sino a quien le corresponde, y en este caso a quien le corresponde es al Ayuntamiento, a través del plan general. Pero, además, es de cajón que un uso agrícola tenga lugar en un suelo urbanizable no sectorizado -por eso, luego mencionaba usted las reformas que hicieron posteriormente-, porque si el suelo fuera un no urbanizable, protegido por la razón que sea, no podría ser objeto de explotación agrícola en condiciones normales. Por tanto, es todo un sinsentido.

Todo esto se hubiera evitado de haberse llevado a cabo un desarrollo reglamentario del artículo, que no se ha hecho, ni de este artículo ni en general de la ley, y, en consecuencia, queda tan abierto que, como decía, podemos meter un estadio de fútbol, una piscina olímpica o un camping con surtidor de gasolina en una zona protegida. En fin, realmente creo que es muy mejorable esta redacción. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. ¿Quiere consumir el minuto y quince segundos que le restan de disponibilidad de tiempo, señor Director General?

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Herraiz Romero): Por aclarar una cosa nada más al señor diputado de Vox. Dígame usted dónde ha visto que se haya construido un estadio de fútbol en base a este artículo. ¡Es que no se ha hecho!

Vamos a ver, el artículo -insisto- tiene una finalidad, que es agilizar, es ayudar a los ayuntamientos. No estoy yo informado, pero no sé si usted ha pasado por política municipal o no. Yo sí he pasado por política municipal en los últimos cuatro años, y ese paso por la política municipal me ha enriquecido mucho y me ha enseñado las necesidades que tienen muchas veces los ayuntamientos, y son muchos, se lo aseguro, los ayuntamientos que necesitan un campo de fútbol

para que jueguen los niños; aquí se ha autorizado hasta un campo de croquet, que no sé ni cómo se juega a eso, pero en base a este artículo se ha autorizado. Entonces, la finalidad de este artículo es ahorrar trámites, e, insisto, creo que es el camino que tenemos que perseguir. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Como el señor Director General tiene que contestar también en el punto cuarto, si por parte de los presentes y del señor letrado no hay reparo, y de cara a optimizar la agenda de los miembros del Gobierno, querría plantearles una alteración del orden del día, de tal forma que pasemos a tratar a continuación el cuarto punto. ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento.*) Pues, aprovechando su presencia, señor Director General, y con el permiso de los respectivos portavoces, pasamos a tratar dicho punto.

**PCOC-258(XI)/2019 RGE.8609. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Rafael Gómez Montoya, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, opinión que le merece al Consejo de Gobierno la Agenda Urbana Española.**

Como ya se encuentra en la mesa el Director General de Urbanismo, tiene la palabra para formular su pregunta el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Montoya, diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Gracias, señor Presidente. Bienvenido, señor Herraiz. Como sabe, señor Herraiz, el 22 de febrero pasado se aprobó la Agenda Urbana Española. Nosotros entendemos que es una iniciativa muy interesante, que el Gobierno de Pedro Sánchez ha puesto en marcha. Como sabe, su objetivo es marcar estrategias y acciones hasta 2030. ¿Para qué? Fundamentalmente para que nuestros pueblos y ciudades tengan ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y, sobre todo, ciudades concienciadas.

Los objetivos, como sabe, son: ordenar el territorio, uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo, fomentar la cohesión social y buscar la equidad, evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente, impulsar y favorecer la economía urbana, prevenir y reducir los impactos del cambio climático mejorando la resiliencia, garantizar el acceso a la vivienda, hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular, liderar y fomentar la innovación digital, favorecer la proximidad y la movilidad sostenible, y mejorar los instrumentos de intervención y gobernanza. He leído literalmente lo que dice la propia Agenda Urbana Española. Bien definidos estos objetivos, ¿qué opinión le merece al Gobierno regional la aprobación de esta agenda por parte del Gobierno de España? Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor portavoz. Tiene la palabra el señor Director General de Urbanismo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Herraiz Romero): Gracias, señor Presidente. Pues, mire, señor Gómez Montoya, el Gobierno de la Comunidad de Madrid está absolutamente alineado con lo que son los objetivos de la agenda urbana para que las próximas generaciones hereden una Comunidad más sostenible y equilibrada que la que tenemos, y en torno a ese concepto de sostenibilidad se está trabajando no solo desde la propia Consejería de Medio Ambiente sino que, como usted bien sabe, toda la agenda urbana son políticas transversales que afectan a todo el Gobierno. Yo creo que la prueba más reciente del compromiso de la Comunidad de Madrid es el esfuerzo que se ha hecho desde la Comunidad de Madrid para asegurar el éxito de la COP 25 que actualmente se está celebrando en Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra el señor Gómez Montoya por un tiempo de tres minutos y cincuenta segundos. Gracias.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Bueno, señor Herraiz, que usted se arroge el éxito de la COP 25 es un poco cuestionable; pero, en cualquier caso, me parece muy bien que ustedes también se apunten a este carro de la COP 25 y todo lo que eso conlleva.

Verá, señor Herraiz, la agenda urbana es una estrategia a nivel Unión Europea, que está conectada con la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, y que irradia contenidos a nivel autonómico y a nivel local. Usted decía que está perfectamente, y de alguna forma, incardinada en los objetivos que este Gobierno mantiene, el Gobierno del Partido Popular, de Ciudadanos y Vox; sin embargo, yo puedo decirle que a día de hoy no disponemos de estrategia territorial alguna en esta Comunidad; que la vigente Ley del Suelo, modificada unas trece o catorce veces por leyes de acompañamiento, fue exclusivamente al objeto de calentar suelos que luego estallaron en virtud de una burbuja inmobiliaria; que no se ha modificado a día de hoy esa vigente Ley del Suelo, que lo que hace es desproteger todavía más ámbitos y no ocuparse de la ciudad existente. Es decir, no habla de renovación, rehabilitación o regeneración urbana.

Tampoco estamos haciendo nada en cuanto a un acceso más claro a la vivienda, y sé que no es objeto de su competencia pero a día de hoy esta Comunidad no dispone todavía de una ley de vivienda, tampoco si quiera se protege especialmente el alquiler; veremos cómo acaba ese denominado Plan Vive.

En cuanto a prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia, seguimos a día de hoy sin ley de cambio climático; al menos tenemos una Dirección General, que nosotros pensamos que no está dotada presupuestariamente como debiera. La gestión sostenible de los recursos deja mucho que desear, hasta el punto de que el fomento de la economía circular está ahora mismo varado en torno a un debate que el Gobierno tiene sobre qué hacer con los residuos sólidos urbanos y el sistema, la gestión o el modelo de mancomunidades.

Tampoco podemos hablar de que tengamos ciudades compactas, tenemos más de cien urbanizaciones ilegales en esta Comunidad, barrios por doquier alejados de sus núcleos urbanos al albur de esa vigente Ley de Suelo 9/2001 de la Comunidad de Madrid.

Del transporte público tampoco podemos decir que sea un dechado de virtudes en cuanto a la protección de la movilidad sostenible, y todo esto genera, evidentemente, una gran contaminación en las urbes preocupante.

Señor Herraiz, ¿de verdad, después de decirle yo esto, cree usted que la Comunidad de Madrid está haciendo lo que debe para aplicar un modelo de gestión sostenible de acuerdo con lo que nos manda la Unión Europea, que se llama Agenda Urbana Española?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez Montoya. Señor Herraiz.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Herraiz Romero): Gracias, señor Presidente. Sí, estamos haciendo lo que debemos; se pueden hacer más cosas, y las vamos a hacer porque en nuestro programa electoral estaba recogido.

A mí me sorprende que se arroge usted el éxito de la agenda urbana para el Partido Socialista. Es verdad que el Consejo de Ministros lo aprobó el pasado mes de febrero, pero fue el Partido Popular el que inició los trabajos para la Agenda 2030; así que, en fin, vamos a compartir un poco el éxito, porque yo creo que la preocupación es de todos, y este no es un tema con el que se deba hacer política sino que todos debemos estar en ese carril para mejorar la sostenibilidad, que yo creo que es lo que nos piden las nuevas generaciones.

La Agenda 2030 responde al cumplimiento de los compromisos internacionales que adoptó, como sabe usted, Naciones Unidas. El Objetivo 11 de la Agenda 2030 persigue ciudades más sostenibles, inclusive seguras y resilientes, como usted ha dicho, y ese Objetivo 11 es el que marca el punto de partida para la agenda urbana. No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y gestionamos los espacios urbanos.

Yo creo que mejorar la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles; la eliminación progresiva de los asentamientos marginales también supone realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes, mejorar la planificación y gestión urbana, de manera que sea participativa e inclusiva. Su marco estratégico puede estructurarse identificando un decálogo de objetivos de primer nivel que despliega a su vez un total de treinta objetivos específicos; ellos descansan sobre aspectos más concretos que contribuyen a la consecución de esos diez objetivos principales. Todos ellos se acompañan, además, de unas líneas de actuación que aportan posibles alternativas para incidir en cada uno de los objetivos propuestos, a la vez que proponen a disposición de los actores últimos de la agenda aspectos prácticos para lograr su implementación; esos diez objetivos son: ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo; fomentar la cohesión social y buscar la equidad; evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente; impulsar y favorecer la economía urbana; prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia; garantizar el acceso a la vivienda; hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular; liderar y fomentar la innovación digital; favorecer la proximidad y la movilidad sostenible y mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza. Como les he dicho, el Gobierno regional está ya trabajando para que las próximas

generaciones hereden una Comunidad de Madrid más sostenible y más equilibrada, asumiendo ese compromiso de armonizar la protección medioambiental con el crecimiento económico.

En este sentido, desde todas las Consejerías se están realizando ya labores tendentes a lograr el cumplimiento de los objetivos de la agenda urbana; se trata, por tanto, como he dicho antes, de políticas transversales que necesariamente han de extenderse a los municipios de nuestra región. Así, medidas como la gratuidad del Abono Transportes para los mayores de 65 años, anunciada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, la nueva flota de emisiones cero, que ha anunciado esta semana el Alcalde de Madrid, o el esfuerzo que está realizando la Consejería de Medio Ambiente en materia de economía circular son solo algunos ejemplos de cómo la Administración debe trabajar para conseguir los objetivos de la Agenda Urbana Española. No nos olvidemos del Plan Vive 25.000, que creo que también es un objetivo muy importante y que va a facilitar el acceso a la vivienda a muchos madrileños.

Y, ya que estoy aquí, les hablaré también un poco de mi libro. Dentro de las competencias propias de la Dirección General de Urbanismo se encuentra el impulso y desarrollo de actuaciones encaminadas a un urbanismo sostenible. Estoy de acuerdo con usted en lo que dice la Ley del Suelo, que es verdad que está ya absolutamente obsoleta y que...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya finalizando.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Herraiz Romero): Sí, termino enseguida. Haremos una Ley del Suelo nueva, la traeremos a esta Cámara y procuraremos un desarrollo urbanístico respetuoso con el mundo rural. Nada más, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Dispone aproximadamente de un tiempo de diez segundos, señoría.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Solamente decir una cosa, señor Director General: les importa tanto la Agenda Urbana Española que las únicas Comunidades que han implementado agendas autonómicas son Andalucía, Cataluña, Extremadura y País Vasco; en Madrid todavía no han sido capaces de hacer un documento que implemente la Agenda Urbana Española. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Señor Herraiz, muchas gracias por su intervención y asistencia a esta Comisión; muy buenos días.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Herraiz Romero): Gracias a usted.

El Sr. **PRESIDENTE**: Siguiendo el orden del día establecido, pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-425(XI)/2019 RGEF.10975. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para controlar la población de cabra montesa en la Sierra Norte.**

Comparece, en representación del Gobierno, el ilustrísimo señor Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales, don Luis Del Olmo. Si no tienen inconveniente, del mismo modo que hemos hecho con el Director General de Urbanismo, abordaremos a continuación los puntos segundo y quinto del orden del día al objeto de optimizar la agenda. ¿Están de acuerdo? *(Asentimiento.)* Como decía, comparece el señor Del Olmo, al que ruego que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Tiene la palabra para formular su pregunta el ilustrísimo señor diputado don Íñigo Henríquez de Luna, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid; señoría.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Director General; gracias por comparecer para contestar a nuestra pregunta. Desde el Grupo Parlamentario Vox intentamos dar voz a los problemas del mundo rural de nuestra Comunidad, en este caso de los municipios, de las explotaciones ganaderas, de las personas que viven en el entorno del Parque Nacional de Guadarrama, que tienen un gravísimo problema con la sobrepoblación de cabra montesa. Usted, como lleva mucho tiempo vinculado al medio ambiente en esta Comunidad, sabe perfectamente que la reintroducción de la cabra montesa se hizo en el año 1989. Fue una buena decisión porque se había extinguido en nuestra sierra; se repobló con 67 ejemplares a petición de muchos biólogos importantes como Félix Rodríguez de la Fuente, pero lo cierto es que desde 1989 hasta ahora se ha permitido que la población de cabra montesa siguiera aumentando dado el alto nivel de fecundidad que tiene la especie, como usted sabe; hemos llegado a tener una población de la que no sabemos muy bien la cifra, hablan de en torno a 5.000 cabras, pero personal cualificado de su Consejería en el parque nacional dice incluso que podríamos estar hablando de hasta 7.000 ejemplares de cabra montesa; en cualquier caso, una densidad que triplica, por lo menos, la capacidad de carga que tiene el territorio, y eso está generando muchísimos problemas, además de posibles enfermedades para la propia especie como pueda ser la sarna; todavía no ha habido brotes significativos, pero podría haberlos, y también esto podría afectar al ganado, incluso esas enfermedades podrían transmitirse al ser humano.

Desde nuestro punto de vista, las razones de todo esto están, en primer lugar, en el hecho de que en los parques nacionales se prohíbe la caza deportiva y en el control a través de la caza de las especies cinegéticas y, en segundo lugar, en que creo que la Consejería no ha hecho una gestión buena de este problema. Es cierto que en el año 2015 se aprobó un Plan de Gestión de la Cabra, que permitió, por una serie de problemas administrativos, como fue el no sometimiento a información pública, que el Partido Animalista –PACMA– lo impugnara y lo paralizara, y desde entonces no hay ninguna medida efectiva de gestión. El plan de gestión que ustedes aprobaron en su momento proponía dejar la población de cabra en 1.326 animales, y ahora mismo ya le digo que podemos estar en torno a los 6.000 ejemplares. Ustedes podrían haber subsanado ese defecto de forma desde el año

2016, pero han dejado que sucesivas sentencias judiciales ratifiquen la anulación del plan, y ahora mismo lo que le preguntamos es qué van a hacer para resolver este problema.

A partir de 2020, la caza estará prohibida en los parques nacionales y también en Guadarrama; ¿cómo se van a enfrentar ustedes a este problema? Sinceramente creo que esto es un gran despropósito. Si las capturas son la alternativa políticamente correcta que el Gobierno de la Comunidad de Madrid quiere impulsar, habrá que explicar a los ciudadanos, en primer lugar, su efectividad y, en segundo lugar, su elevado coste. Según los datos que tenemos en 2017, la captura de 52 cabras costó 1.375 euros por cabra; en años anteriores había costado menos. También nos preocupa este tipo de dispendio del dinero público cuando se podría hacer de una manera mucho más controlada a través de la caza selectiva, que me parece que es una alternativa razonable para controlar las poblaciones en los parques nacionales.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor portavoz. Señor Del Olmo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Muchas gracias, señor Presidente. Señores diputados, señoría, lo primero que vamos a hacer para abordar esta cuestión es contar con los grupos sociales y con las entidades vinculadas al medio rural con las que estamos diariamente, desde hace muchos años, en permanente contacto para discutir y debatir el plan de actuación que tenemos para la cabra.

Como usted sabe, el plan propuesto del año 2016 se encontraba con el radical rechazo del Partido Animalista contra el Maltrato Animal, y quienes gestionamos en una región como Madrid somos conscientes de todas las dificultades que entraña el estar en una región con un nivel muy alto y exigente en materia de control de animales. Esto no solo sucede con la cabra, sucede también con las cotorras, con los cerdos vietnamitas..., isucedo con multitud de especies! No es fácil poder establecer lo que a criterio de esta Dirección General es lo primero, que es el mantenimiento de los ecosistemas; lo segundo es la atención a las poblaciones locales, y para todo eso están a disposición los diferentes medios con los que uno puede contar. Uno gestiona la Comunidad de Madrid y tiene recursos económicos; a diferencia de otras Comunidades, nuestras dificultades son de otro tipo.

Se denunciaron una serie de inobservancias formales, pero en mi opinión y respetando, por supuesto, como no puede ser de otra manera, el fallo de la Sala Octava de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, que al final no ha entrado en la cuestión de fondo. Se quería parar una iniciativa por razones estrictamente materiales, que eran si estaba bien o no estaba bien cazar, pero al final, en mi opinión, lo que ha habido es una excusa formal, que alegaba que había unas cuestiones que invalidaban ese plan, cuando en el fondo lo que había era un temor a que se pudiese proceder de una manera no acorde no sé si a Derecho pero sí a determinada manera de entender la gestión del medio natural. Parece ser que las razones que se exponen son más de tipo formal, pero todas esas razones se van a solventar.

Como ya anuncié aquí en esta Comisión, el martes pasado se aprobó por el Consejo de Medio Ambiente el nuevo Plan Rector de Uso y Gestión, se aprobó también el nuevo decreto de

necrófagas, que le preocupaba a alguna de sus señorías, se aprobó también un Plan de Humedales...; en fin, se aprobaron muchas cosas, obviamente, porque se está trabajando intensamente, y una de las cuestiones que se aprobó es el Plan Rector de Uso y Gestión.

En una pregunta no me da tiempo a explicar lo que es un trabajo con la universidad en materia de estudio de erosión de suelos, en materia de estudios de vegetación, ni me da tiempo en una pregunta oral sobre el futuro a hablar del pasado, de por qué cuesta una cabra esto o cuesta lo otro. Son muchas circunstancias, pero si usted, señor Henríquez de Luna, que sé que el tema le interesa, y a mí también, quiere pedir una comparecencia, yo se lo expongo con toda su profundidad.

Solamente quiero señalarles que nosotros vamos a aplicar siempre la ley y el sentido común porque es la manera de trabajar del Partido Popular y de actuar en estas cuestiones y en todas, como debe ser. El Título II del Plan Rector de Uso y Gestión, en su artículo 16, PRUG, Criterios para la Conservación de la Biodiversidad Biológica, que se ha aprobado el otro día en el Consejo de Medio Ambiente y que en breve entiendo que vendrá a Consejo de Gobierno, dice en su punto 5, Gestión ecosistémica de la biodiversidad: "cuando el principio de una intervención no sea suficiente y se detecten desequilibrios poblacionales que ocasionen daños a los ecosistemas o supongan un riesgo, se podrá determinar el control de especies, previa justificación para el mantenimiento de los procesos ecológicos del parque, y estarán orientados a asegurar la conservación de los hábitats naturales, la funcionalidad de sus procesos y protección de las poblaciones de especies amenazadas."

Señalarles también que en el Título IV, Normas de uso y gestión, el artículo 63, Control poblacional de fauna, dice: "El control poblacional de la fauna es una actividad compatible y necesaria para la conservación del parque nacional." Y dice también en su punto 2: "Se podrá recabar la colaboración de las sociedades locales de cazadores para las actuaciones de control poblacional." Esta es la norma que hemos impulsado, el Plan Gestor de Uso y Gestión. Nosotros contamos, y lo digo con toda claridad, con las poblaciones locales para poder hacer gestión de poblaciones y muchas otras actuaciones, como será la captura en vivo, como será venta en vivo, como será también el control de fertilidad... En fin, se realizarán todas las actuaciones, igual que se va a proceder a revisar los planes cinegéticos de los cotos colindantes, donde se está haciendo en torno a unas 80 capturas al año. Aparte de las capturas anuales en los cotos colindantes, se está procediendo a retirar ejemplares que son solicitados por otras comunidades autónomas o por otros territorios a donde se pueden llevar a través de esta acción.

Por último, quiero citar también el artículo 72 del Plan Rector de Uso y Gestión, del que la semana pasada tuvo conocimiento el Consejo de Medio Ambiente, subprograma de control de poblaciones de especies de fauna nativa o autóctona, que en el apartado d") dice: "Con independencia de los resultados del diagnóstico completo, cuya ejecución se determina en los puntos anteriores, se considera prioritaria la gestión de las poblaciones de ungulados del parque nacional con el fin de evitar daños a los valores objeto de conservación." Nada más, señorías. En el año 2020 finalizan los derechos de caza, pero no finaliza la escaleta de esos aprovechamientos, que difiere en el caso de Guadarrama, pero, como usted puede ver, señoría, son prolijos e importantes los artículos

que el PRUG contempla para este tipo de problema, aparte de ese plan de gestión en el que repito que están trabajando varias universidades...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya finalizando.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Varias cátedras, y que va a ser ejemplar. Y, por supuesto, la aplicación de sistemas de gestión cinegética a través de las sociedades locales de cazadores es una de las medidas que contemplaremos, como no puede ser de otra manera, y este Director General lo defenderá con el rigor que sea necesario junto con esas otras cuestiones que también he señalado, en este tiempo que me marca el Presidente, que es muy magnánimo además, y que ahora me impide entrar en más detalles. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Olmo. Señor portavoz, dispone de un minuto y diez segundos.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Bueno, espero que sea igual de magnánimo con este portavoz que con el Director General, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Como siempre.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Yo, señor Director General, sinceramente, creo que todo esto ha sido un gran despropósito. Usted dice que hay una normativa de protección animal muy estricta, la que la Comunidad de Madrid ha decidido darse!, y quien se ha dado esa normativa ha sido el Partido Popular y Ciudadanos. Resulta que el PACMA, que, en teoría, está en contra del maltrato animal y a favor de la protección de los animales, ha generado, a través de ese recurso que ha paralizado el plan de gestión, un problema medioambiental de primera magnitud en el parque nacional; es decir, el ecologismo radical y el animalismo radical al final están perjudicando a la ecología, iesa es la realidad de lo que está pasando aquí! Y yo creo, señor Director General, que lo que ustedes tienen que hacer es quitarse los complejillos y defender una gestión sostenible y razonable de nuestros espacios naturales. En un parque nacional, la caza selectiva tiene que ser un instrumento, pero no solamente con las sociedades locales, que ya estamos siempre con los complejos, sino que la caza puede ser una fuente de ingresos también para un parque nacional y para reinvertir ese dinero en mejorar la biodiversidad de ese propio parque nacional; por tanto, el PRUG está muy bien. Le pediré una comparecencia para que profundicemos en el mismo, porque me parece importante, cuando esté aprobado finalmente por el Consejo de Gobierno, pero sinceramente creo que en todo esto lo que tenemos que hacer es bien las cosas. Ustedes han tenido muchos años para haber subsanado el defecto formal que el Tribunal detectó en el Plan de Gestión de la Cebra y han esperado muchos años y han agravado esta situación...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya finalizando, señoría.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Y el control de fertilidad, señor Director General –y ya termino, señor Presidente–, sabe que tiene un coste económico que al final hay que detraerlo de otras cosas. Lo que ustedes tienen que explicar es por qué rehúyen la caza y al final gastan el dinero en prácticas de control de las poblaciones carísimas que no son efectivas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Como antes he dicho, seguidamente pasamos al punto quinto del orden del día.

**PCOC-375(XI)/2019 RGE.10351. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Francisco Javier Cañadas Martín, diputado del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si tiene el Gobierno algún estudio de la evolución y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario 1310, 1410 y 1510 en la Zona de Especial Conservación de las Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid.**

Tiene la palabra el señor Cañadas Martín, portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unidad-Madrid en Pie, para formular su pregunta por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **CAÑADAS MARTÍN**: Gracias, Presidente. Buenos días, señor Del Olmo. Nuestro Grupo Parlamentario quiere saber si el Gobierno tiene algún estudio de la evolución y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario 1310, 1410 y 1510 en la zona especial de conservación de las Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Muy amable. Señor Presidente, quiero informar de que quien regula la gestión de los usos dentro de un parque nacional no es una ley de protección animal sino el Plan Rector de Uso y Gestión. El plan director es el que establece la estructura de cómo se extraen animales en un parque nacional. Gracias a Dios, es un instrumento de carácter nacional para todos los españoles porque el Partido Popular fue el que impulsó que hubiese una red de parques nacionales para todos los españoles en régimen de igualdad.

Dicho esto, paso a contestar la siguiente pregunta. Señor diputado de Unidas Podemos, la zona de especial conservación las Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste es un espacio de la Red Natura 2000, que se encuentra ubicado en la zona suroeste de la Comunidad de Madrid, declarado mediante el Decreto 104/2014, por el que además se aprueba su plan de gestión y el de las zonas especiales "Carrizales y Sotos de Aranjuez" y "Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares". Dentro de este espacio se encuentran manifestaciones de los hábitats 1310, "Vegetación anual de salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas"; 1410, "Pastizales salinos mediterráneos", y

1510, "Estepas salinas mediterráneas", que son hábitats asociados a condiciones muy especiales de humedad y salinidad en el suelo y, por lo tanto, muy escasamente representados a nivel europeo, nacional y de la Comunidad de Madrid. Concretamente en la ZEC -zona especial de conservación; para quienes no tengan costumbre de escuchar este tipo de nomenclatura- de las Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste, la superficie ocupada por estos hábitats es de 12,20 hectáreas, 42,94 hectáreas y 75,70 hectáreas, respectivamente, de los hábitats que he señalado anteriormente, lo que supone un 0,02 por ciento, un 0,08 por ciento y un 0,15 por ciento del total de la superficie de este espacio protegido.

Para la declaración de esta zona de especial conservación se revisó en su momento el inventario en todo el ámbito de este espacio de la Red Natura 2000, con la información oficial más actualizada del atlas de los hábitats españoles del año 2005, realizado por el entonces Ministerio de Medio Ambiente, y se reflejó esta información en el referido plan de gestión. Dentro de la declaración de la ZEC se ha llevado un seguimiento continuo de la afección de los proyectos y actividades que se pretenden realizar en la zona, mediante informe preceptivo y vinculante de nuestra Dirección General, con el objetivo de minimizar la afección producida por esas actuaciones al conjunto de los hábitats de interés comunitario existentes en el espacio, que, en muchos casos, ha requerido la realización de trabajos cartográficos y botánicos en las zonas afectadas.

Por otra parte, en el primer semestre de este año, 2019, en cumplimiento del artículo 17 de la Directiva Hábitats, se realizó una nueva revisión cartográfica, cuyo resultado fue incorporado en el informe de seguimiento de los espacios de la Red Natura 2000 de la Comunidad de Madrid y entregado al Ministerio para la Transición Ecológica. Aquí creo que es donde está lo importante que le tengo que reseñar a su iniciativa, y es que no se han apreciado en el resultado diferencias relevantes con respecto al de 2014, año de declaración de la zona especial de conservación de las Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste. La información sobre el estado de conservación de los hábitats y especies de la Red Natura 2000 se encuentra a disposición de todos los ciudadanos en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y en la página web de la Comisión Europea, "Informe sobre el estado de conservación de los tipos de hábitats y especies", de conformidad con el artículo 17, de la Directiva Hábitats. Complementariamente, desde finales de 2017 nuestra Dirección General está trabajando en la realización de una cartografía de hábitats naturales terrestres de toda la Comunidad a través de un convenio firmado con la Universidad de Alcalá de Henares. Nada más y muchas gracias, señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Olmo. Tiene la palabra el portavoz de Unidas Podemos; señoría.

El Sr. **CAÑADAS MARTÍN**: Señor Del Olmo, este Gobierno ha optado por la opacidad y la dejadez frente a la transparencia y la protección ambiental. Con fecha 20 de noviembre de 2017 y 6 de julio de 2018 se remitieron sendos escritos a la Consejería de Medio Ambiente y al titular de la misma en aquel momento, Carlos Izquierdo Torres, en los que se alertaba de la degradación de terrenos que forman parte de la Red Natura 2000 y de la zona especial de conservación -ZEC- de las

Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste, enclavados en el Valle de Arroyo de la Cañada -en Valdemoro en concreto-, con dos hábitats de interés comunitario, el 1310 y el 1410, y un hábitat prioritario, el 1510.

Igualmente se alertaba de la inminente desaparición de estos mismos hábitats en terrenos colindantes a la ZEC: la parcela 13, polígono 5, a causa de vertidos de aguas fecales procedentes de los colectores del municipio de Valdemoro. A pesar de la gravedad de los hechos notificados, la Consejería de Medio Ambiente y el titular de la misma en aquel momento no contestaron a las entidades ecologistas. Le digo que brilla por su ausencia la transparencia y voluntad de este Gobierno en la conservación de nuestro entorno. Señor Del Olmo, ha tenido que intervenir el Defensor del Pueblo para darle la razón a estas asociaciones y pedirles que se pongan las pilas.

Sobre los informes de evolución de estas superficies, según la ley, las solicitudes de información deben resolverse expresamente en el plazo de un mes o, a lo sumo, de dos meses en el caso de que la información sea difícil de recabar por su volumen o complejidad, pero llevan ustedes más de un año de retraso y sin notificación alguna. No vale con aprobar figuras de protección sobre unos territorios y luego abandonarlos a su suerte; hay que hacer un seguimiento continuo sobre el estado de salud de esos hábitats.

Y, a la luz de las anteriores consideraciones, la Comunidad de Madrid debe disponer de datos actualizados sobre el estado de conservación de los hábitats que se encuentran presentes en la ZEC porque si no difícilmente se puede conocer la evolución de dichos hábitats y decidir las medidas que deben adoptarse. Esto son palabras del Defensor del Pueblo. Por tanto, señor Del Olmo, se trata de información que debe obrar en su poder y que ha de suministrar a quien lo pida, salvo causa justificada, y no la hay.

Tras tener conocimiento de la denuncia de la asociación reclamante sobre el posible efecto negativo respecto al colector de Valdemoro, ustedes no pueden limitarse, como han hecho, a aconsejar a la citada asociación a que lo denuncie y a permanecer inactivos por considerar que la actuación excede del ámbito de sus competencias, presumiblemente porque consideran que la gestión del colector corresponde a otra Administración, en este caso local.

Conforme al artículo 1.7 del decreto que aprueba el plan de gestión, esta Consejería es la encargada de la gestión del espacio y de la aplicación del plan y debe promover la cooperación entre los organismos de las Administraciones locales, autonómicas y estatales que tengan competencias territoriales y sectoriales en el ámbito de aplicación del plan de gestión y su entorno próximo con el fin de optimizar la gestión del área y lograr la consecución de los objetivos del plan. A tales efectos podrán establecerse los procedimientos y protocolos necesarios para hacer efectiva esa colaboración.

Pues no han hecho nada, señor Del Olmo. Nos consta que el Defensor del Pueblo, a finales de noviembre, ha vuelto a solicitarles que procedan ante estas solicitudes a las que no dan respuesta. Nosotros les pedimos que se tomen en serio las solicitudes que han realizado las organizaciones ecologistas, que respeten las indicaciones del Defensor del Pueblo y que actúen. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Director General por tiempo de un minuto y cincuenta segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Gracias. Señor diputado, yo voy a mirar el Diario de Sesiones en cuanto esté a disposición de los ciudadanos y me voy a interesar por esta cuestión que usted señala, porque yo la desconozco; tengo mis limitaciones. Me gusta leer el correo todos los días, pero con este sistema informático que hay ahora, por más que antes comentábamos que se ahorra mucho papel, a veces uno puede no tener conocimiento porque se te puede pasar algún papel de alguna asociación a la que le está contestando el Defensor. Puedo asumir que no lo he leído, porque le aseguro que sí que me intereso por todas las organizaciones ecologistas, se lo aseguro; con algunas puedo coincidir más, con otras menos, con otras bastante, pero de todas siempre uno aprende y se es consciente del trabajo que hay detrás.

No sé qué pasa con ese colector, aunque posiblemente no me corresponda a mí resolverlo. Soy consciente de que, si está afectando a algún terreno que pertenece a algún hábitat, sí me corresponde a mí. Precisamente al Parque Regional del Sureste y todo su entorno -para mí no es una ZEC, para mí es el Parque Regional del Sureste, que es como lo gestiono- me desplazo y tengo oportunidad de conocer muchas de sus necesidades y carencias, pero también de los éxitos; con lo cual, no le puedo decir otra cosa más que los informes de las revisiones nos señalan que se encuentra en buen estado de conservación o, por lo menos, no se han observado perjuicios estos últimos años. Ante esta cuestión tan particular, en la que parece ser que incluso el Defensor del Pueblo se ha tomado interés, lo que voy a hacer en cuanto salga de aquí es llamar por teléfono a mi despacho para que bajen el acta de hoy, que recoge sus palabras, y podamos tener más información. Voy a intentar informarle a usted personalmente. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Señor portavoz, dispone de un minuto y quince segundos.

El Sr. **CAÑADAS MARTÍN**: Pues no voy a hacer uso de mucho más; simplemente quiero decirle que me alegra que tome esto en consideración ante el segundo requerimiento al Defensor del Pueblo, después de que lo hayan solicitado las asociaciones ecologistas. Es muy sencillo encontrarlo, en el correo hay un buscador, pone Defensor del Pueblo, y le aparecerá el correo que, por segunda vez, le solicita esta información; le agradecería que me la hiciera llegar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Siguiendo con el orden del día establecido, retomamos el punto tercero del mismo.

**PCOC-344(XI)/2019 RGE.9808. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si ha sido solicitada la**

**evaluación ambiental correspondiente a la obra, con cargo al PIR 2016-2019, relativa al denominado Salón Urbano el Verdoso, en el municipio de Meco.**

Comparece, para contestar en representación del Gobierno, el Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático, don Jaime Sánchez. *(Pausa.)* Don Jaime, muy buenos días y bienvenido. Tiene la palabra para formular su pregunta la ilustrísima señora doña Ana Sánchez Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de cinco minutos; señoría.

La Sra. **SÁNCHEZ SÁNCHEZ**: Buenos días. Gracias, Presidente. Buenos días también al Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático.

Voy a poner un poco en antecedentes la pregunta. El llamado proyecto Salón el Verdoso tiene un presupuesto de 1,65 millones de euros, de los que el Ayuntamiento de Meco aporta un 16,67 por ciento y la Comunidad de Madrid, aproximadamente, un 84 con cargo al PIR 2016-2019. El objeto de las obras es el acondicionamiento y rehabilitación del entorno urbano Camino El Verdoso. Hasta aquí, todo normal, pero el proyecto tiene varias peculiaridades: por un lado, afecta al bien de interés cultural, y no nos consta que dispongan de autorización por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y, por otro lado, el proyecto afecta a un total de 103 árboles, de los cuales se quieren talar más del 70 por ciento; un arbolado sano, como consta en el propio proyecto, que se decide talar simplemente porque es incompatible con el nuevo diseño de la obra propuesto. Aún no nos consta que existan los expedientes de tala para cada uno de los ejemplares que se pretende eliminar y no se han publicado los decretos firmados por el alcalde para cada uno de ellos; como saben ustedes, así lo dicta la Ley de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.

El otro tema al que apunta la pregunta es que el objeto del proyecto se encuentra en una zona de alto valor ecológico, es decir, en zona ZEPA; en concreto, la llamada ZEPA "Estepas Cerealistas de los Ríos Jarama y Henares"; por lo tanto, aunque se encuentre dentro de suelo urbano consolidado, esto no exime de la necesaria evaluación ambiental estratégica simplificada u ordinaria. No consta en el expediente municipal solicitud de inicio, al menos de la evaluación ambiental estratégica, y lo ha reconocido en su último informe la Secretaría General del propio Ayuntamiento de Meco, de fecha 25 de noviembre, al señalar que no consta en el expediente evaluación de impacto ambiental.

El Grupo Parlamentario Socialista insiste en que el proyecto de obra planificado sí precisa de evaluación ambiental al afectar a un espacio de especial protección ambiental, como son las ZEPA. Por lo tanto, solicitamos que ejerzan su labor de supervisión y seguimiento y apliquen las medidas protectoras y compensadoras necesarias, además de la máxima protección medioambiental. Hablamos de un proyecto que está financiado en un 85 por ciento por la Comunidad de Madrid. Sí les queremos transmitir que hay diferente jurisprudencia que se ha pronunciado en casos similares al que estamos tratando, indicando, entre otras cosas, que la clasificación y calificación que el planeamiento

urbanístico tenga asignado a los terrenos no es un obstáculo para la inclusión de estos en la ZEPA si concurren circunstancias que así lo justifican, así como que el hecho de que un terreno esté clasificado como urbanizable, incluso urbano, no supone un motivo para limitar, excluir o condicionar el carácter de una zona protegida de la Red Natura 2000 ya que, de acuerdo con diferente jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, no pueden establecerse condicionantes ni limitaciones para las declaraciones de ZEPA por motivos urbanísticos actuales o futuros.

Para finalizar –no quiero agotar todo mi tiempo-, quiero agradecer a los concejales y concejalas del Grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Meco su gran labor en favor de la protección medioambiental y paisajística de su territorio, pues llevan luchando desde el verano, primero, por tener la transferencia que por ley debería darse en el Ayuntamiento de Meco y, segundo, por realizar un trabajo de consenso y definir un proyecto de transformación de ese barrio que les preocupa, el barrio El Verdoso, para que sea un proyecto sostenible que garantice las necesidades de los vecinos y vecinas. Así lo solicitaron en el último Pleno extraordinario, que se celebró el pasado mes de noviembre, además de la paralización de este proyecto. En virtud de todo lo que le hemos expuesto, le preguntamos si ha sido solicitada la evaluación ambiental correspondiente a la obra indicada con cargo al PIR. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Director General; bienvenido.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO** (Sánchez Gallego): Muchas gracias. En primer lugar, quiero saludar a esta Comisión en mi primera declaración. No se preocupe, que seré muy breve, porque, ante la pregunta, la respuesta es que no; no ha sido solicitada ninguna evaluación ambiental sobre el Salón Urbano de El Verdoso, en Meco.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí ha sido breve. Tiene la palabra, por treinta segundos, la señora Sánchez.

La Sra. **SÁNCHEZ SÁNCHEZ**: Gracias, Presidente. Me queda poco tiempo. Esperábamos esta respuesta, por eso le he hecho todo un elenco, que puede recoger en el acta cuando esté disponible, de toda esa jurisprudencia que dice lo contrario: que se necesita una evaluación de impacto ambiental.

Simplemente, y por acabar, solicitamos que de verdad se lo crean, que no hagan posturo, que apliquen las máximas medidas de protección ambiental, que se alineen de verdad con los objetivos de desarrollo sostenible dentro de la Agenda 2030, como ustedes saben, y que las apliquen. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO** (Sánchez Gallego): Solo cabe decir que en la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático, en

particular en la Consejería, teniendo en cuenta el personal que tenemos, con gran conocimiento, sobre todo en el área de impacto ambiental, por supuesto no vamos a dejar de ejercer nuestras competencias; otra cosa es que el órgano sustantivo, en este caso el ayuntamiento, no nos haga llegar ningún requerimiento a dicho proyecto. Si dicho proyecto todavía no se ha tramitado, como parece que usted ha indicado, no tiene sentido que nosotros nos metamos en temas municipales. Entiendo que su partido tiene que hacer una labor de oposición allí, en Meco; entiendo que tienen interés allí, en el municipio, sobre este proyecto en particular, pero, reitero, si no llega a la Consejería nada relativo a este proyecto, entiendo que debemos esperar a que nos llegue. En cualquier caso, haciendo referencia a la legislación, a la Ley 21/2013, referente al impacto ambiental, efectivamente, si vemos que es necesario, realizaremos un estudio para realizar una tramitación simplificada, como es obvio.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General, por su presencia, por sus explicaciones. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-23(XI)/2019 RGE.6235. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora los hechos de presunto maltrato animal grabados en el matadero de Villarejo de Salvanes y publicados por distintos medios de comunicación el 18-09-19.**

Comparece para contestar, en representación del Gobierno, el Director General de Agricultura. Por favor, tome asiento. *(Pausa.)* Gracias, y bienvenido. Tiene la palabra para formular su pregunta el ilustrísimo señor don Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Sanz. Mi pregunta tiene que ver con unas imágenes publicadas en todos los medios de comunicación el pasado 18 de septiembre, en las que se observaba cómo los operarios de un matadero de Villarejo de Salvanes maltrataban animales, concretamente corderos, les daban patadas, golpes, lanzaban a los animales por los aires...; también aparecían imágenes de animales que no podían andar y se llevaban arrastras al tren de matanza. Unas imágenes de las condiciones deplorables de limpieza; de animales que no se aturden antes de sacrificar; de animales que eran colgados en el tren de despiece antes de ser desangrados... En fin, imágenes muy duras y deplorables. Y nos preguntamos qué ha hecho la comunidad autónoma al respecto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN** (Sanz Vicente): Buenos días. Gracias, señor Presidente. Señor Sánchez, en relación con el control de bienestar animal en explotaciones ganaderas y transporte, de acuerdo con el marco normativo

comunitario, estatal, básico y autonómico, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, a través de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, únicamente es competente para verificar las condiciones de bienestar de los animales en las explotaciones ganaderas y en las distintas fases del transporte de los animales vivos, llámese carga, transporte y descarga de los mismos.

La Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, ostenta las competencias de control y vigilancia dentro de la fase de sacrificio en mataderos, que corresponde desde la descarga del animal vivo en el matadero hasta su salida ya sacrificado de dicha instalación. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Tiene la palabra, señoría.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Le tengo que decir al señor Director General que entiendo hasta dónde llegan sus competencias y hasta dónde no -ya nos lo dijo en otra ocasión que yo le abordé sobre este particular-, pero entienda que este humilde diputado le hace las preguntas al Consejo de Gobierno y no es responsable de quién viene a contestar; pero, por lo que a mí respecta, me parece absolutamente insuficiente su respuesta. Quiero decir que usted tiene unos colegas en el Gobierno y si no era su competencia tenía que haber pasado la pelota, como vulgarmente se dice, y si no haber recabado esta información para contestarme a mí, porque si no me va a tocar pedir amparo a la Mesa diciendo que se me ha contestado de esta manera.

Señor Sanz, en cualquier caso, le tengo que decir que la organización que ha denunciado estos hechos, que está haciendo una campaña a nivel nacional, denunciando también mataderos de otras comunidades autónomas, está pidiendo a estas Comunidades que legislen en la materia para obligar a estos mataderos a que tengan cámaras en las salas de despique y de aturdimiento para impedir que prácticas como estas se puedan repetir.

Me gustaría saber de usted, que se supone que es el competente en materia de bienestar animal -yo lo siento mucho, pero así viene en su descripción de tareas-, cuáles son las medidas que van a adoptar para evitar que situaciones tan deplorables como estas se vuelvan a repetir. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN** (Sanz Vicente): Señora Sánchez, voy a intentar darle alguna información más al respecto porque, evidentemente, yo también estoy preocupado por esas situaciones.

Quiero decirle que, tal y como indica en su pregunta, a mediados de septiembre de 2019 se publicaron varias informaciones relativas al proceso de sacrificio, en concreto en el matadero de Villarejo de Salvanés, como bien ha dicho usted. De acuerdo con dichas publicaciones, se habrían cometido presuntamente infracciones de dos tipos, las referidas estrictamente a la seguridad

alimentaria, que estarían vigiladas por la Consejería de Sanidad, como le he dicho, y las relativas al bienestar animal en fase de sacrificio. En ambos casos, como también le he comentado anteriormente, la competencia para la inspección, detección y vigilancia corresponde a la Dirección General de Salud Pública, cuyos veterinarios se desplazan a los mataderos para supervisar las condiciones de esta fase de sacrificio sabe usted que tienen presencia física en los mataderos de la Comunidad de Madrid; sin embargo, la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación sí tiene atribuida, como bien ha dicho usted, la potestad sancionadora derivada de las infracciones previstas en la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio. El 8 de octubre, después de la información que, como hemos dicho anteriormente, se produjo en el mes de septiembre, se recibió en la Subdirección General de Producción Agroalimentaria de esta Dirección el acta de inspección del Servicio de Gestión de Seguridad Alimentaria informando de presuntas infracciones tipificadas en la mencionada ley, remitida por la Subdirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de la Consejería de Sanidad. La remisión incluía asimismo la documentación relativa a las auditorías que se han realizado durante todo el año 2019 por esa Subdirección. Como consecuencia de la recepción de los documentos citados y tras el análisis de sus contenidos, la Subdirección General de Producción Agroalimentaria incoó un procedimiento sancionador por la presunta comisión de una infracción tipificada como leve en el artículo 14.3 de la ley para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, que dice: "El incumplimiento de las obligaciones exigidas, en cuanto al cuidado y manejo de los animales, siempre que no produzcan lesiones permanentes, deformaciones o defectos graves o la muerte de los mismos."

Reitero que la tipificación de la presunta infracción se basa en los datos proporcionados por Salud Pública. Quiero decirle que, por otra parte, se tiene constancia de que agentes del SEPRONA efectuaron una visita al matadero en cuestión el 19 de septiembre de 2019, acompañados por veterinarios dependientes de la Dirección General de Salud Pública, que son los competentes, como ya hemos indicado reiteradamente, en la materia. De esta visita se derivará, en su caso, la oportuna causa en vía penal, si procede. Esa es la información que le puedo dar al respecto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Señor diputado.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Gracias, señor Presidente. Me alegro de que usted haya recabado toda esta información y nos la haya trasladado debidamente. Me gustaría señalar que, efectivamente, hay una parte de este tipo de infracciones que corresponde a Sanidad Animal, pero hay otra parte, que es la relativa a legislación en materia de bienestar animal, que le corresponde a la Consejería y, concretamente, a su Dirección General.

En este sentido, y como he mencionado anteriormente, la organización Equalia, que es la organización que está realizando esta campaña, está pidiendo que se haga una implementación progresiva de cámaras en los mataderos, particularmente en las salas de despiece y aturdimiento para evitar que vuelvan a ocurrir este tipo de prácticas tan execrables. Por tanto, nos gustaría conocer la opinión de la Dirección General, es decir, si están ustedes abiertos a contemplar esta posibilidad, a

que haya una modificación legislativa, aunque sea puntual, para obligar, con el tiempo necesario, a que los mataderos en la Comunidad de Madrid dispongan de este servicio de cámaras de circuito cerrado, en el bien entendido de que no se trata de interferir en la intimidad de los trabajadores y operarios de estos mataderos sino de garantizar que los trabajos se hacen con seguridad y cumpliendo la legislación relativa al bienestar animal. En todo caso, nos parece que hay que endurecer la legislación en estas materias para evitar que puedan pasar estas situaciones. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor portavoz. Señor Director General, dispone de un tiempo máximo de treinta segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN** (Sanz Vicente): Sí. Intervengo brevemente para decirle, como ya he explicado, que yo creo que es suficiente el control de la Dirección General de Salud Pública, que, como he dicho, está personada en el expediente y nos ha pasado información de la Subdirección General de Producción Agroalimentaria -dependiente de esta Dirección General, y, como le he explicado, hemos abierto acta de inspección- y del SEPRONA, que, como también le he indicado, efectuó visita al matadero, y de la misma se derivarán en su caso, si proceden, en vía penal, las actuaciones que correspondan.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya finalizando, señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN** (Sanz Vicente): La actuación en el matadero, como le he dicho, corresponde a la Dirección General de Salud Pública. Nada más. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Abordamos el siguiente punto del orden del día.

**PCOC-364(XI)/2019 RGEP.10033. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, planes que tienen relativos a la planta de biometanización de residuos municipales de Pinto.**

Comparece para contestar, en representación del Gobierno, el ilustrísimo señor Director General de Economía Circular, don Vicente Galván, al que ruego ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa)*.

El Sr. **SECRETARIO**: Conforme a lo previsto en el artículo 196 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, el tiempo máximo para la tramitación de la pregunta es de diez minutos, que se repartirá a partes iguales, en tiempo de cinco minutos, entre el diputado y el Gobierno en tres turnos. Tiene la palabra para formular su pregunta la ilustrísima señora doña Alodia Pérez, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, Secretario. Gracias, señor Director General. Queríamos saber los planes que tiene el Gobierno relativos a la planta de biometanización de residuos municipales en Pinto. Gracias.

El Sr. **SECRETARIO**: Gracias, señoría. Señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR** (Galván López): Muchas gracias, señor Presidente. Señora diputada, con independencia de la opinión que cada uno tengamos sobre las mancomunidades, que supongo que serán objeto de más debates a lo largo de esta Legislatura, lo cierto es que en estos momentos la explotación, la operación de las instalaciones de cada una de las mancomunidades corresponde a la propia mancomunidad; con lo cual, los planes para la planta de biometanización de residuos urbanos de Pinto, comúnmente llamada BioPinto, tienen que ser presentados por la mancomunidad. Esto no quiere decir que en esta Dirección General estemos sentados esperando a lo que nos llegue; de hecho, desde que la mancomunidad se constituyó, hace aproximadamente un mes y medio, nos hemos sentado con la nueva Presidenta y con parte de su equipo y el personal de la Dirección General con quien se mantiene un contacto permanente. Yo, en concreto, tengo prevista una visita este próximo viernes a las instalaciones de Pinto; o sea que el contacto es muy, muy frecuente. En este sentido, la mancomunidad nos ha transmitido que está elaborando un plan para estas nuevas instalaciones, no solamente BioPinto sino el complejo total de instalaciones que existen y que tienen que construirse allí, de las cuales formará parte, según se nos ha avanzado, una remodelación y una ampliación de capacidad de la planta de Pinto.

En el momento en que tengamos esa información y esos proyectos, como no puede ser de otra forma, y en aplicación de las competencias que le corresponden a esta Dirección General, los estudiaremos y haremos los análisis correspondientes, que pueden ser no solamente técnicos sino también de carácter medioambiental, que le corresponden a mi compañero, el anterior Director General de Evaluación. Y, como también está previsto, se enmarcarán dentro de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid, tanto desde un punto de vista técnico, como decía, como desde un punto de vista de recibir las ayudas económicas, que, como probablemente recordará, son hasta un 50 por ciento de la inversión total con un tope de 79 euros por habitante. Siempre que cumplan esos requisitos -que no tenemos ninguna duda, por lo que nos han avanzado-, se enmarcarán, se financiarán, se aprobarán, y a partir de ahí se construirán.

El Sr. **SECRETARIO**: Muchísimas gracias. A continuación tiene la palabra la ilustrísima señora doña Alodia Pérez.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, señor Director General. Le preguntamos especialmente por la planta de biometanización de Pinto, porque aunque sabemos que desde su construcción fue un gran referente en una manera de gestionar los residuos en la Mancomunidad del Sur, cuando se inició no era mancomunidad; además, el problema era que no se separaba la materia orgánica, y eso podía conllevar otros problemas. Especialmente nos preocupa porque, el 23 de septiembre, Ecologistas en Acción puso una denuncia, ya que una instalación que se había puesto de la recuperación de calor en

el año 2007, con un coste de más de 2.400.000 euros, y una planta de medición de contaminantes en continuo, muy necesaria debido a que esta planta, además, se sitúa a menos de 3 kilómetros de núcleos urbanos y medía contaminantes tan impactantes como el monóxido de carbono, los NOx y los SOx, Ecologistas en Acción vio que estaban desmantelados ambos sistemas; de hecho, la torre de quema de los gases estaba tirada en el suelo y se veía claramente desde lejos.

Haciendo, además, búsquedas de imágenes aéreas de los últimos años, resulta que esta situación lleva así desde 2014. Esta denuncia por parte de Ecologistas en Acción no solamente se ha realizado en la Comunidad de Madrid sino también se ha llevado a Europa porque parte de la inversión de esta recuperación de calor provenía de fondos europeos. Estamos desperdiciando este dinero público europeo, pero también estamos desperdiciando todo este calor que se debería haber aprovechado en los últimos cinco años; de hecho, los cálculos son de 1.700.000 kilovatios/hora y, además, no sabemos qué contaminantes están emitiendo a los núcleos cercanos.

Sabemos también que la Dirección General ha iniciado el proceso sancionador, pero nos preocupa que este proceso sancionador se haya iniciado en paralelo o a continuación de la denuncia de Ecologistas en Acción, cuando el proceso lleva cinco años sin funcionar, se enfrenta a una sanción de más de 200.000 euros, pero también a un cierre de las instalaciones por un periodo de dos años. Además, la autorización ambiental integrada de esta planta depende de estos dos sistemas de recuperación de calor o ciclo de cola y de medición en continuo, que no están funcionando desde hace cinco años. Entonces, nuestra pregunta en concreto es: ¿cómo tienen pensado solucionar este problema tan grave, que además lleva cinco años en marcha y solamente se han tomado medidas ante la denuncia de Ecologistas en Acción? Gracias.

El Sr. **SECRETARIO**: Muchas gracias. A continuación, en turno de dúplica, tiene la palabra el ilustrísimo señor Director General de Economía Circular, don Vicente Galván.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR** (Galván López): Muchas gracias. Voy a intentar responder a todos los puntos, que son diversos. En primer lugar, respecto a la calidad del material, es cierto que en este momento no es obligatoria la recogida selectiva; por lo tanto, la materia orgánica que está entrando es la resultante de un proceso previo de separación, que no es lo mismo que provenga de una recogida selectiva, como será obligatoria dentro de, aproximadamente, un par de años; con lo cual, si las instalaciones funcionan con una materia prima de peor calidad, tienen que funcionar mejor con una materia prima de una calidad mucho más elevada.

También es cierto que las instalaciones de Pinto ya tienen aproximadamente unos quince años; con lo cual, es procedente -y así lo ha establecido y nos lo ha comunicado la mancomunidad- que necesitan una remodelación y un aumento de capacidad, precisamente para abordar esa nueva fracción recogida selectivamente, con lo que, según la información disponible, como estoy diciendo siempre, la mancomunidad es plenamente consciente de esta situación relativa a la calidad de la materia prima y nos va a proponer las transformaciones correspondientes de esas instalaciones. La

idea, desde luego, no es cerrarlas, no es clausurarlas, sino precisamente aumentarlas, pero tendremos que estar a lo que se presente.

Respecto a los dos temas que ha comentado sobre la instalación de recuperación de calor, técnicamente llamado ciclo de cola, y sobre las instalaciones de control en automático de los parámetros de emisión, la instalación -como bien ha dicho la señora diputada- está sometida a la llamada autorización ambiental integrada. Para estas instalaciones, dentro del marco de la normativa IPPC, las entidades administrativas que las controlan, en este caso la Consejería, están obligadas a hacer unas inspecciones periódicas de tres, dos o un año, en función del riesgo que se considera que tiene la instalación. La situación que se ha comentado no se identificó a raíz de la denuncia de Ecologistas en Acción sino que se había ya identificado previamente en la inspección previa que se realiza con carácter periódico, no porque hubiese ninguna sospecha sino simplemente porque es obligatorio para la Consejería realizar inspecciones periódicas de todas las instalaciones IPPC que existen en la Comunidad de Madrid. Como resultado de estas, y según el procedimiento establecido en la normativa, hay que comunicar los hallazgos del estado de las auditorías, en este caso a la mancomunidad; se le da un plazo para que responda y, en función de la respuesta y de las propuestas que se realicen, se toma la decisión de si se procede a la incoación de un expediente sancionador o no. La denuncia de Ecologistas en Acción llegó en este periodo en el que se estaba esperando la respuesta de la mancomunidad, y por un principio de economía procesal se unieron las dos, porque los hechos eran los mismos, había unicidad de hechos, y ahora mismo se está tramitando, con lo cual se resolverá como proceda en función de la respuesta, de la gravedad de los hechos y de las situaciones que finalmente se evalúen.

El Sr. **SECRETARIO**: Gracias, señoría; le informo de que se ha quedado sin tiempo. A continuación, para su tercer turno de intervención, tiene la palabra la ilustrísima señora doña Alodia Pérez.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: La verdad es que me sorprende que, si desde 2014 no está funcionando, según se visibiliza con las fotografías aéreas, haya sido en 2019 justo cuando la Dirección General y Ecologistas en Acción han descubierto que está pasando esto. No tengo por qué dudar de su palabra, pero es verdad que es peculiar y curioso que justo haya coincidido en el tiempo. Nos preocupa también que, si ocurren estas cosas, pasen cinco años hasta que el organismo se dé cuenta de que están pasando; si las inspecciones se dan cada tres, dos o un año, ha tenido que haber por lo menos tres inspecciones en estos cinco años para saber que no estaba funcionando. Esta es una señal más del poco interés y la poca atención que se presta a cómo gestionamos los residuos, sea en mancomunidades o en Consejería, que no voy a entrar en este debate, pero, evidentemente, hay un fallo, hay descontrol y una descoordinación que tenemos que resolver inmediatamente.

Me alegro de que la biometanización vaya a ser una de las apuestas, espero que también el compostaje como paso previo a la biometanización, y que la separación previa no se ralentice más. Ya lo hablamos en la pasada comparecencia; Madrid se tiene que poner, no entre las pioneras, porque ya

no lo va a ser, pero por lo menos entre las cumplidoras de la legislación. Eso sería, la verdad, bastante razonable. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **SECRETARIO**: Muchas gracias por su intervención, señoría. Muchas gracias por su asistencia a esta pregunta, Director.

A continuación pasamos al octavo punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, damos por finalizada la sesión. Muchas gracias.

*(Se levanta la sesión a las 11 horas y 21 minutos).*







**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid